

CONSTANCIA. Santiago de Cali, enero 24 de 2024. A Despacho del señor Juez. Sírvese proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2023-00835-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Miguel Ángel Ordoñez Serna C.C. 1.085.270.472.
Demandado: Daniel Andrés Ospino Benítez C.C. 1.116.554.128.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 140

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la Policía Nacional, en el reenvía correo para notificación al demandado y a otras dependencias de la misma entidad para que haga efectiva la misma, adicional a ello, aporta correo electrónico del demandado señor Daniel Andrés Ospino Benítez, el Juzgado

R E S U E L V E

Único.- Póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio allegado por la Policía Nacional, para lo que estime conveniente.

Notifíquese,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **abbe44182ab571b41d25479dd7b6e1ed63486cfe2456ee40e1fe0232fcd5a461**

Documento generado en 24/01/2024 08:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

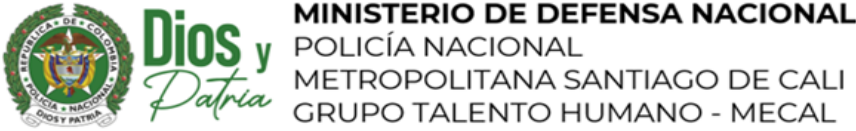
Notificación Personal RADICACIÓN: 760014003012-2023-00835-00

MECAL GUTAH-CITAC <mecal.gutah-citaciones@policia.gov.co>

Jue 14/12/2023 3:07 PM

Para:'SIPOI MECAL' <SIPOI.MECAL@DIPOL.GOV.CO>;MECAL SIPOI <mecal.sipol@policia.gov.co>
CC:daniel.ospinob@correo.policia.gov.co <daniel.ospinob@correo.policia.gov.co>;Juzgado 12 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (169 KB)
Demanda Admitida Daniel Ospino.pdf; NOTIFICACIÓN PERSONAL DANIEL OSPINO.pdf; NUEVO FORMATO NOTIFICACION PERSONAL 2023.doc



CORREO N° 15571 MECAL / GUTAH

HACER LLEGAR LA NOTIFICACIÓN ESCANEADA A ESTE CORREO
LEER TODO EL CONTENIDO DEL CORREO.
NOTIFICAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO Y DEJAR
CONSTANCIA

Dios y Patria, Buenas Tardes

De conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia y con el fin de dar cumplimiento al Instructivo No. 047 del 26/09/2011 SUDIR-DITAH-70 “Parámetros para el acatamiento a las citaciones del personal Policial a los Despachos Judiciales”, de manera atenta y respetuosa me permito enviar el presente comunicado, con el fin de notificar el personal más adelante relacionado, ya que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), reporta laborando en esa unidad; de igual manera si el funcionario requerido no puede dar cumplimiento a la citación o no se encuentra laborando por alguna situación administrativa, informar directamente al despacho que lo requiere, así:

GRADO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA	UNIDAD LABORAL	TELEFONO
PT	OSPINO BENITEZ DANIEL ANDRES	1116554128	para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a su notificación Notifíquese el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los Arts. 291, y 292 del C.G.P., Informándole que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones de conformidad al artículo 442 ibídem	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL METROP. SANTIAGO CALI	3057128043 daniel.ospinob@correo.policia.gov.co

Se solicita hacer llegar escaneada la notificación del uniformado con letra legible.

Con plazo 24 horas para la notificación de los funcionarios.

cualquier novedad relacionada con el citado informarle directamente a la entidad que lo requiere, a quien le hemos indicado el trámite por competencia

Al hacer caso omiso a la presente citación del personal ante los despachos judiciales, administrativos, disciplinarios, centros de conciliación, se compulsaran copias para que se dé inicio a la correspondiente acción disciplinaria según lo dispuesto en la **LEY 2196 DE 2022** preceptúa en su **ARTÍCULO 46. Faltas graves**. Son faltas graves: numeral 15. Impedir o no adoptar las medidas necesarias para la comparecencia del personal a diligencias judiciales o administrativas. Además de lo establecido en EL CÓDIGO PENAL MILITAR 522 DE 1999 en su artículo 115. Misma forma incurrirá lo prescrito en el artículo 384 del C.P.P. Ley 906 del año 2004..

DE ENCONTRARSE CON CUALQUIER NOVEDAD ADMINISTRATIVA ([Excusa Servicio](#), [Vacaciones](#), [Permisos](#), [etc.](#)) la Oficina de Talento Humano de la Unidad Procederá a notificar de dichas diligencias a los citados con los datos actualizados que reposen en sus oficinas y/o unidades [o en su defecto informar la novedad directamente a la entidad que eleva el requerimiento.](#)

Atentamente,



Dios y Patria

Patrullero
Cesar Augusto Cerquera Espinal
Responsable Citaciones Judiciales
Contacto: mecal.gutah-citaciones@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Metropolitana Santiago de Cali



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: Oscar Alejandro Angulo Ordoñez <oscaralejo2@hotmail.com>

Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 14:55

Para: MECAL GUTAH-CITAC <mecal.gutah-citaciones@policia.gov.co>

Asunto: Notificación Personal RADICACIÓN: 760014003012-2023-00835-00

No suele recibir correos electrónicos de oscaralejo2@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señor;

DANIEL ANDRES OSPINO BENITEZ

mecal.gutah-citaciones@policia.gov.co

REF: NOTIFICACION PERSONAL ART.291 CGP

RADICACIÓN: 760014003012-2023-00835-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERNA

DEMANDADA: DANIEL ANDRES OSPINO BENITEZ

A DANIEL ANDRES OSPINO BENITEZ, con el fin de NOTIFICARLE del contenido del Auto interlocutorio No. 1392 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2023, MANDAMIENTO DE PAGO dictado dentro del proceso Ejecutivo De Mínima Cuantía, propuesto por Miguel Ángel Ordoñez Serna, en contra de Daniel Andres Ospino Benitez, con radicación 760014003012-2023-00835-00 el cursa en el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali despacho judicial se encuentra ubicado en el Palacio De Justicia de Cali, en la Carrera 10 #12-15 y correo electrónico j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (Art. 291 del Código General del Proceso).

Atentamente,

OSCAR ALEJANDRO ANGULO ORDOÑEZ

Carrera 3 No. 11-32 Oficina 1010. Edificio Zacourd

Teléfono: 3159282511

Correo electrónico: oscaralejo2@hotmail.com

—Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.